

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**13439** *Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Meteorología puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, cuya cobertura resulta imprescindible para el buen funcionamiento de la organización y la prestación de los servicios, se procede a realizar su convocatoria por el procedimiento de concurso.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Esta Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero («BOE» del 14), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso general, referencia 01G/AEMET/2017, para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### Primera. Requisitos de participación.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo, tengan su puesto de reserva en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

- Fondo de Garantía Salarial.

– Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales:

Tampoco podrán participar los funcionarios que estén ocupando o que tengan reservado alguno de los siguientes puestos, por encontrarse en situación administrativa distinta al servicio activo con derecho a reserva del mismo:

Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3. del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

#### Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en los concursos, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicio o de su municipio de destino, salvo las limitaciones a la participación indicadas en la base primera.

Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas (art. 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TRLEBEP), que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado

posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en este destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 del TRLEBEP) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 del TRLEBEP), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 del TRLEBEP) y de servicios especiales (art. 87 del TRLEBEP), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en esta Agencia Estatal, salvo los que se encuentren en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso en el caso que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, solicitando, al menos, el puesto que están ocupando, si bien no estarán obligados a solicitar dicho puesto en el primer lugar de su orden de preferencia. En el caso de no solicitarlo, la Agencia no estará obligada a crear un puesto de trabajo en la misma localidad si se vieran desplazados del puesto que ocupan, quedando a disposición del Órgano competente en materia de personal.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

### Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/>

magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico, sin perjuicio de lo indicado en esta base.

En el caso excepcional que el trabajador no pueda acceder en su puesto de trabajo a estos medios, bien por causas técnicas o de otra índole, las solicitudes para tomar parte en este concurso se podrán presentar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, c/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta Orden.

Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de éstas, antes de ser certificadas.

Los concursantes deberán incluir en su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. Toda la documentación que deba ser aportada para acreditar los méritos o circunstancias personales de los participantes deberá presentarse mediante documentación escaneada y adjuntarse a la solicitud telemática, únicamente en el caso de documentación original que no obre en poder de la Administración Pública ésta debe ser previamente compulsada y posteriormente escaneada adjuntándose a la solicitud telemática. En el caso de solicitud no telemática se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas, y no deberán ir grapados.

En caso de que el candidato haya participado en publicaciones, indicará la referencia bibliográfica para su identificación, no aportando fotocopias de las mismas.

Los anexos a presentar son los siguientes:

- Anexo I: Solicitud de participación.
- Anexo II: Certificado de méritos generales, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.
- Los méritos específicos a que se refiere la base cuarta apartado 1.6, deberán acreditarse necesariamente por certificado y descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos y ser expedidos o visados por el titular de la Unidad administrativa que tenga facultades para hacerlo.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados anexos I y II debidamente cumplimentados.

El modelo de anexo I para imprimir y cumplimentar se encuentra disponible en la página web de la Agencia: [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

Cuando los interesados no dispongan del anexo II en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obre en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando hagan constar tal circunstancia junto con su solicitud.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

En el anexo I se solicitarán, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte de entre los incluidos en el anexo A de esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El anexo II de esta convocatoria (certificado de méritos generales) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

- a) Las certificaciones de los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Meteorología, tanto Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, serán expedidas por la Dirección de Administración de la misma. Los interesados enviarán un correo electrónico a la dirección [gestion\\_rrhh@aemet.es](mailto:gestion_rrhh@aemet.es) solicitando este anexo.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

d) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En el caso de haber presentado solicitud telemática, se podrá solicitar el anexo II a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, si bien se aceptarán renuncias hasta la fecha de la primera reunión de la Comisión de Valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web de la Agencia [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

1. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

- 1.2.1 Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo de la siguiente forma:

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

- Por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,083 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- Por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,058 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- Por un periodo mínimo de 1 año y máximo de 5 años: cada mes se valorará con 0,025 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud o rendimiento apreciados en los candidatos en puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el puesto convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos a que se hace referencia en este apartado deberán acreditarse por el anexo II, o mediante certificado y/o descripciones expedidas por el Centro Directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la

formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, en los últimos diez años que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo A), aplicados de la siguiente forma:

a) Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, hasta 0,50 puntos por cada uno.

b) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación de un curso impartido y recibido. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente al curso impartido.

Aquellos cursos que a juicio de la mayoría de la Comisión de Valoración sean iguales o semejantes en denominación y/o contenido se valorarán como uno solo.

No será necesario aportar copia de los certificados o diplomas cuando los cursos a valorar hayan sido anotados en el Registro Central de Personal (RCP) y, por tanto, se hagan constar en el Certificado de Méritos (anexo II). En caso contrario, deberán aportar los certificados correspondientes.

#### 1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo II.

#### 1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 3 puntos:

1.5.1 Destino previo del cónyuge funcionario, cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que acceda desde municipio distinto. No se valorarán los puestos ocupados con carácter provisional.

– Se valorará con 1,5 puntos si ha transcurrido 1 año o más desde la obtención del destino por el cónyuge.

– Se valorará con 0,75 puntos si ha transcurrido menos de 1 año desde la obtención del destino por el cónyuge.

Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge que tenga la condición de funcionario, deberán aportar:

Destino del cónyuge: certificación de la Unidad de personal que acredite el municipio de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

1.5.2 Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con un máximo de 1,5 puntos:

a) Se valorará con 1,5 puntos aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en el mismo municipio en el que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

b) Se valorará con 1 punto aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en la misma provincia en la que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

c) Se valorará con 0,75 puntos aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en el mismo municipio en el que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

d) Se valorará con 0,50 puntos aquellos supuestos no incluidos en ninguno de los anteriores en que la plaza que se opta suponga un acercamiento real (cuantificado en kilómetros) al municipio de residencia de los menores objeto de cuidado siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

e) Se valorará con 0,25 puntos aquellos supuestos no incluidos en ninguno de los anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permita una mejor atención del/los menor/es, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: Copia del Libro de Familia, certificación del Registro Civil o copia de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Para los supuestos a), b), c) y d) consentimiento fehaciente del funcionario, en nombre de su hijo menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) para que los datos de empadronamiento de éste sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del anexo III.

En ningún caso la prestación del consentimiento fehaciente por parte del solicitante para realizar la consulta al SVDR incluye a las demás personas empadronadas en el mismo domicilio.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia del menor, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

Para el supuesto e), declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, certificado de matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que se solicita, etc....).

1.5.3 El cuidado de un familiar: hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, se valorará con un máximo de 1,5 puntos debiendo acreditarse fehacientemente las circunstancias descritas anteriormente así como el hecho de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar:

– Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia o de un grado de discapacidad igual o superior al 66 por ciento, se valorará con 1,5 puntos.

– Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se valorará con 0,75 puntos.

– Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de un grado de discapacidad igual o superior al 66 por ciento, se valorará con 0,60 puntos.

- Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se valorará con 0,30 puntos.
- Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado I de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, se valorará con 0,30 puntos.
- Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado I de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de o de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, se valorará con 0,15 puntos.
- El resto de supuestos no contemplados en los apartados anteriores se valorará con 0,10 puntos.

Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar:

Parentesco: copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipios distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante y el familiar causante de la necesidad de traslado deberán prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio (anexo IV). Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente como documento probatorio del domicilio y residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, «BOE» de 9 de mayo, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

#### 1.6 Méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Se valorarán los méritos específicos para cada puesto del anexo A de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos.

Los méritos específicos adecuados a las características del puesto deberán acreditarse necesariamente por certificado y descripciones donde constarán los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos, con expresión en todos los casos de las fechas de inicio y fin en su desempeño. En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos específicos no acreditados, ni aquellos no recogidos en la convocatoria.

**Quinta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.**

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1) se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de un año, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de un año.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel de complemento de destino del puesto que tengan reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaban, ya fuera con carácter provisional o definitivo.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupa con carácter provisional tras el cese, supresión o remoción. En el caso de encontrarse pendiente de adjudicación de un puesto con carácter provisional se valorará conforme a la plaza que le vaya a ser asignada de conformidad a la Resolución de 15 de febrero de 1996.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración

y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

10. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

La adjudicación de destino exigirá que, como mínimo, el aspirante alcance una puntuación de 5 puntos.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

#### Sexta. *Publicación de la valoración provisional de los méritos alegados.*

Una vez valorados los méritos generales y específicos, cada candidato podrá consultar la valoración provisional de los mismos a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

La fecha de apertura del plazo de consulta se publicará en la página web [www.aemet.es](http://www.aemet.es), a partir del día siguiente, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que estimen oportunas a la citada valoración provisional.

#### Séptima. *Comisión de valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros.

Presidente: El Director de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario destinado en la Dirección de Administración.

Vocales: Dos funcionarios en representación de la Dirección o Departamento de la Agencia a la que pertenece orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la

Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

2. Los miembros titulares de la Comisión tendrán suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto; unos y otros deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. *Resolución del concurso y toma de posesión.*

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 76 del TRLEBEP), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, municipio y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse éste a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino de un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos. En este caso, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, a través del correo ARRHH\_convocatorias@aemet.es, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

**Novena. Recursos.**

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los juzgados centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de noviembre de 2017.–El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, Miguel Ángel López González.

## ANEXO I

## Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente – Agencia Estatal de Meteorología

Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, refº 01G/AEMET/2017, convocado por Resolución.....  
(BOE.....)

## DATOS PERSONALES

DNI:		
APELLIDOS Y NOMBRE:		
DOMICILIO:		
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :		
TELEFONO CONTACTO:	CORREO ELÉCTRÓNICO:	

## DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

## PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO A	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL

NOTA De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado
Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera 3)      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Tipo de discapacidad
Adaptaciones precisas (resumen)
Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera 4) con la del/la funcionario/a con DNI
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base Cuarta 1.5) - Destino previo del cónyuge      DNI      Localidad - Cuidado de hijos o familiar (incompatibles entre sí)

Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007) (Base Cuarta 1.5)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es el Área de Recursos Humanos (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

En ..... , a ..... de ..... de 2017

(Firma)

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología  
C/ Leonardo Prieto Castro, nº 8. 28071 MADRID

## ANEXO II

## Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Don/D.<sup>a</sup> .....

Cargo .....

MINISTERIO U ORGANISMO .....

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I..... Apellidos y nombre .....

Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso ..... Grupo ..... NRP .....

Grado consolidado (1) Antigüedad Administración a la 

AÑOS	MESES	DIAS
/	/	

 que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3) .....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO**

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Servicio Activo                 | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) | <input type="checkbox"/> Expectativa de Destino  |
| <input type="checkbox"/> Servicios Especiales            | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) | <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa      |
| <input type="checkbox"/> Servicio en otras Adm. Públicas | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) | <input type="checkbox"/> Suspensión de Funciones |
| <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.4 | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.7   |  |

Día      Mes      Año

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4 FECHA DE TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: 

/	/
---	---

En caso de situación 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN: .....

En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN: .....

**3. DESTINO**

- 3.1.
- DESTINO DEFINITIVO
- (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

- 3.2.
- DESTINO PROVISIONAL
- (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología, de fecha .....BOE de .....

En ..... a ..... de .....de 201....  
(Firma y Sello)

OBSERVACIONES AL DORSO

 SÍ NO

**Observaciones (5)**

Firma y Sello

(1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C** - Administración del Estado.
- A** - Autonómica.
- L** - Local.
- S** - Seguridad Social

(3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.

(4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1

## ANEXO III

### Consentimiento para la realización de consultas al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)

(Base cuarta apartado 1.5.2)

Por Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, se suprime en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia.

No obstante, en el artículo 3 de la citada disposición se establece que en los procedimientos para cuya tramitación sea imprescindible acreditar de modo fehaciente datos de domicilio y residencia de quienes tengan la condición de interesado, el órgano instructor podrá comprobar tales datos mediante un Sistema de Verificación de Datos de Residencia. En todo caso será preciso el consentimiento del interesado para que los datos puedan ser consultados por este sistema por el órgano instructor.

Por ello, mediante este documento, presto mi consentimiento para la consulta, por parte del Área de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Meteorología, de los datos de empadronamiento de mi hijo menor de edad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Datos de quien presta su consentimiento:

Don/Doña .....  
DNI.....

Datos del hijo menor de edad del que se presta el consentimiento:

Don/Doña .....  
DNI: .....  
Lugar de nacimiento: .....  
Fecha de nacimiento: .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma

**ANEXO IV****Consentimiento para la realización de consultas al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)***(Base cuarta apartado 1.5.3)*

Por Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, se suprime en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia.

No obstante, en el artículo 3 de la citada disposición se establece que en los procedimientos para cuya tramitación sea imprescindible acreditar de modo fehaciente datos de domicilio y residencia de quienes tengan la condición de interesado, el órgano instructor podrá comprobar tales datos mediante un Sistema de Verificación de Datos de Residencia. En todo caso será preciso el consentimiento del interesado para que los datos puedan ser consultados por este sistema por el órgano instructor.

Por ello, mediante este documento, presto mi consentimiento para la consulta, por parte del Área de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Meteorología, de mis datos de empadronamiento mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Datos de quien presta su consentimiento:

Don/Doña: .....  
DNI: .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma

**ANEXO A**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
1	1	4893847	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	PRESIDENCIA DE LA AEMET	22	3.991.40	A2 C1	AE	EX11			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar apoyo administrativo e informático necesario para el establecimiento de las actividades del AEMET.</li> <li>- Asistir al Presidente de AEMET en las tareas de comunicación con el exterior, así como en la organización de eventos nacionales e internacionales.</li> <li>- Diseñar y actualizar de la página web de la Presidencia de AEMET y desarrollo del proyecto de comunicación interna.</li> <li>- Preparación, clasificación, registro, envío, tramitación y archivo de la documentación necesaria en la documentación con el Consejo Rectivo AEMET y con el Comité de Dirección de AEMET.</li> <li>- Lead las reuniones de actas en reuniones del Comité de Dirección y en el Consejo Rectivo posterior a su publicación una vez firmadas, en web de Presidencia.</li> <li>- Administración electrónica en los temas relacionados con la Presidencia de AEMET.</li> <li>- Elaboración y tramitación de figuras parlamentarias con el Sistema de Información AGORA.</li> <li>- Enlace de AEMET respecto a preguntas parlamentarias con MAPA/IVIA.</li> <li>- Preparación de los expedientes administrativos de la Presidencia de AEMET.</li> <li>- Selectiva tramitación de los expedientes de acuerdo con la legislación y el acuerdo con la Presidencia de AEMET.</li> <li>- Gestión de listas de difusión interna de AEMET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofimática (Excel, Word...)</li> <li>- Diseño páginas Web</li> <li>- Gestión económica / presupuestaria</li> <li>- Gestión del conocimiento e Inglés</li> </ul>	2,00	
2	1	4201054	TECNICO/ TECNICA DE METEOROLOGÍA	PRESIDENCIA DE LA AEMET	MADRID - MADRID	20	5.260.92	A2	AE	EX25	502		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la elaboración y revisión de la documentación de sistema de gestión de calidad y cumplimiento de la normativa interno y externo, así como a los demás procedimientos certificados.</li> <li>- Colaborar en auditorías internas y autoevaluaciones.</li> <li>- Elaborar material de apoyo para la difusión y concientización de las implicaciones de la política de calidad en la organización.</li> <li>- Elaborar material de apoyo para la formación en gestión de la calidad.</li> <li>- Apoyar al resto de unidades en la incorporación al sistema de gestión documental y en la identificación de fuentes de trabajo que mejoren la gestión de la misma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en preparación y organización de reuniones, talleres y reuniones de trabajo, Comités Rectivo y de seguimiento de las Convenios de la AEMET.</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en diseño de páginas web, programación lenguajes HTML, SGML, CSS, dinámica bases de datos, hardware, administración de sistemas y administración electrónica</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en organización de tareas administrativas, experiencia de trabajo con Altos Cargos</li> <li>4) Conocimiento y experiencia en manejo de la normativa actual de Contabilidad Pública, preparación, gestión y tramitación de expedientes administrativos, gastos y facturación</li> <li>5) Conocimiento y experiencia en manejo de Sistemas de gestión del conocimiento: Información institucional y su clasificación. Experiencia en la tramitación de gestas y otras consultas.</li> <li>6) Conocimiento y experiencia en manejo de la información de apoyo a la gestión económica de las unidades administrativas</li> </ul> <p>B2) Inglés: equivalente a nivel europeo MCE</p>	1,00	
													<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia laboral en unidades certificadas con ISO 9001</li> <li>2) Titulo de Grado o equivalente en: Éticas, Matemáticas, Ingeniería Química, Ingeniería en Recursos Humanos, Ingeniería Industrial, Logística y Operaciones, Gestión de la Calidad, Marketing, Comercio Exterior, Contabilidad e Informática.</li> <li>3) Conocimientos normas ISO 9000.</li> <li>4) Conocimientos normas ISO 10000.</li> <li>5) Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas. Hojas de programación, diseño y programación de páginas web</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>2,00</li> </ul>		

 PRESIDENCIA DE LA AEMET  
 D. DE ADMINISTRACION

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX
3	1	1559963	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA II	MADRID - MADRID	24	6.19.08	A1 A2	AE	EX25					- Gestión económica de contracciones internacionales: tramitación de expedientes de contribuciones internacionales voluntarias y obligatorias - Gestión de procedimientos de autorización de contribuciones (Consejo de Ministros, Informes Hacienda y Asuntos Exteriores). - Gestión de ingresos y gastos internacionales.	- Gestión económica de gestión económica-presupuestaria (Ley General Presupuestaria, Instrucciones de Operativa Contable...).- Inglés. - Relaciones internacionales	1) Conocimiento de gestión económica-presupuestaria 2) Conocimiento de la Ley 25/2014 de 27 de noviembre de Tratados y otros Acuerdos Internacionales 3) Inglés: Equivalente a nivel europeo NCEB2 4) Experiencia en unidades de gestión económica o internacional	3,00
4	1	1363017	HABILITADO HABILITADA JEFÉ DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	MADRID - MADRID	22	5.260.92	A2 C1	AE	EX25					- Manejo de la aplicación SORILLA II SORILLA II - Gestión de gastos presupuestarios a través del anticipo de caja fija - Gestión y liquidación de cuentas Justificativas de libramientos a Justificar - Gestión y liquidación de indemnizaciones por razón del servicio especialmente las derivadas de residencia eventual - Manejo, nivel de usuario, de aplicaciones informáticas en materia de facturas, gestión y aplicación de gastos, conciliación bancaria de facturas y facturas emitidas, control y gestión de cobros de deudores - Gestión y distribución de las facturas electrónicas recibidas en el Registro Contable de Facturas	- Sistema SORILLA II - Aplicaciones informáticas en materia de ingresos: Dynamics NAV ... - Ofimática	1) Conocimiento y experiencia en gestión y aplicación de ingresos presupuestarios, conciliación bancaria de facturas y tasas emitidas, control y gestión de cobros de deudores 3) Experiencia en la liquidación y pago de indemnizaciones por razón del servicio derivadas de comisiones con la consideración de residencia eventual 4) Conocimiento y experiencia en gestión y distribución de las facturas electrónicas Facturas	2,00
5	1	1135872	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	22	3.991.40	A2 C1	AE	EX11					- Tramitación de expedientes de personal funcionario y laboral voluntarios y forzados - Reconocimiento de servicios previos y grado de personal y certificación de servicios y méritos para la participación en las convocatorias de concursos informáticos de gestión de recursos humanos - Uso de las aplicaciones informáticas de gestión de recursos humanos - Anotación de cambios de situaciones administrativas en el Registro Central de Personal - Actualización y explotación de bases de datos para la elaboración de informes estadísticos - Atención a los interesados en relación a la tramitación de sus expedientes	- Registro Central de Personal, BADARAL, Sistema Integrado de Gestión de Personal - Gestión de Personal Humanos - Ofimática (Excel, Word, Access) - Adobe Acrobat y pdf - Información y atención al público	1) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas de bases de datos nortadas de la gestión de los recursos humanos de la AGE: BADARAL, Registro Central de Personal 2) Experiencia en el manejo de herramientas informáticas de bases de datos propias de la gestión de los recursos humanos de la AGE: Sistema Integrado de Gestión de Personal 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones en materia de gestión integrada de recursos humanos 4) Conocimiento y experiencia en el uso de la aplicación Jub@ de la AGE 5) Conocimiento de las aplicaciones Word, Excel, Access 6) Conocimiento de la normativa en materia de recursos humanos y experiencia en su aplicación	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Tit.	Form. req.	Cuerpo req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
6	1	5109579	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3.991,40	A2 C1	AE	EX25				- Manejo de la aplicación SORILLA II - Gestión de gastos presupuestarios a través del anexo de caja IIA - Gestión, liquidación y control presupuestario de las indemnizaciones por razón del servicio, nacionales, internacionales y residencias eventuales de desempeño de puesto - Preparación de la documentación de las indemnizaciones por razón del servicio y su remisión a la Intervención General de Contabilidad para la contratación de la prestación del Servicio de Agencia de Vías para la Administración General del Estado - Gestión de ingresos presupuestarios y extra presupuestarios - Tramitación y control de los cobros a deudores y de los expedientes de devolución de ingresos individuos	Sistema SORILLA II - Aplicaciones informáticas en materia de ingresos: Dynamics NAV...- Ofimática	1) Conocimiento de la aplicación SORILLA II 2) Conocimiento e experiencia en gestión y aplicación de ingresos presupuestarios, conciliación bancaria de facturas y tasas emitidas, control y gestión de cobros de deudores 3) Conocimiento e experiencia en tramitación de expedientes de devolución de ingresos individuos 4) Experiencia en la liquidación y pago de indemnizaciones por razón del servicio derivadas de comisiones de servicio internacionales y de las que tienen a consideración por residencia eventual	2.00 3.00
7	1	5109580	JEFFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3.991,40	A2 C1	AE	EX25				- Gestión de las Mesas de Contratación de AEMET: preparación y convocatoria de las sesiones, elaboración de actas remisión y control de la documentación relativa a los expedientes que se revisan en la Mesa. - Relaciones y comunicaciones con las empresas licitadoras - Coordinación y apoyo a las distintas unidades de AEMET para la elaboración de informes requeridos en Mesa - Elaboración de informes y estadísticas requeridos por la IGEA - Tramitación de recursos en materia de contratación - Revisión y actualización a la normativa vigente en materia de contratación - Apoyo al Servicio en tramitación de otros expedientes de contratos (menores, adquisición centralizada y encuadradas de gestión) - Publicación de la documentación relativa a los expedientes de contratación en la Plataforma de Contratación del Estado	Contratación - Ofimática: Word , Excel	1) Experiencia en gestión de Mesas de contratación 2) Experiencia en materia de recursos contractuales y conocimiento de la normativa en materia de contratación 3) Experiencia en tramitación de expedientes de contratación, especialmente en materia de procedimiento abierto y negociado 4) Experiencia y conocimientos en la edición y publicación de anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado	4.00 2.00 2.00 2.00
8	1	4974646	ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	20	7.854,42	A2 C1	AE	EX11				- Gestión de expedientes en firme - Gestión de expedientes de contratación centralizada a través de las aplicaciones CONECTA Y ELECTRA - Gestión de gastos presupuestarios a través del anticipo de caja IIA y su tramitación en la aplicación SORILLA II - Manejamiento de las bases de datos de contabilidad SIC-3 - Apoyo al Servicio de Contabilidad Financiera - Preparación de informes presupuestarios	Sistema SORILLA II - SIC 3 - Contratación Centralizada - Ofimática	1) Conocimiento de la aplicación SORILLA II 2) Experiencia en el manejo de las bases de datos de contabilidad SIC-3 3) Conocimiento y experiencia en gestión y distribución de las facturas electrónicas y facturas redactadas en el Registro Contable de Facturas 4) Conocimiento de las aplicaciones CONECTA Y ELECTRA	2.00 3.00 3.00 2.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
9	1	3664570	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE REGISTRO E INFORMACIÓN	MADRID - MADRID	20	3.991,40	A2-C1	AE	EX26	A.P			- Registro y tramitación de toda la documentación de entrada y salida - Distribución de documentación tanto en soporte papel como por medios electrónicos. - Desarrollo y seguimiento de bases de datos y aplicaciones informáticas. - Información y atención telefónica y presencial a ciudadanos. - Gestión y organización del personal de la unidad de Registro. - Gestión de los envíos. - Consulta de documentos. - Revisión de las Evaluaciones Iniciales de Riesgos - Seguimiento de la planificación de actividades preventivas y de las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales llevadas a cabo en los distintos centros de trabajo. - Coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales - Elaboración y registro de documentación - Apoyo administrativo y técnico al Servicio de Prevención de riesgos laborales - Gestión de bases de datos - Mantenimiento de la página de intranet del servicio de prevención de riesgos laborales - Coordinación de planes de emergencia y simulacros de evacuación	Ofimática - Oficina a nivel de usuario - Información y atención al ciudadano. - Registro Electrónico común. - Archivo.	1) Conocimiento y experiencia en manejo integral de experiencia en manejo integral de aplicación GANES (gestión de aplicaciones) 2) Conocimiento y experiencia en manejo integral de aplicación MERCURIO (seguimiento integral de envíos) 3) Conocimiento y experiencia en ofimática a nivel de usuario 4) Conocimiento y experiencia en información y atención al ciudadano 5) Conocimiento y experiencia en utilización RE-GWEB registro presencial de entrada y salida) 6) Conocimiento y experiencia en utilización Registro Electrónico Común	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00
10	1	4896133	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	20	3.660,72	C1	AE	EX11				- Ofimática - Diseno web - Prevención de Riesgos Laborales	1) Experiencia en Prevención de Riesgos Laborales 2) Experiencia en archivo y tramitación de expedientes 3) Conocimiento y experiencia en elaboración de bases de datos y diseño web 4) Conocimiento y experiencia en coordinación de simulacros de evacuación	3,00 3,00 1,00	
11	1	2920563	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.444,56	C1-C2	AE	EX11				- Registro Central de Personal - Sistema Integrado de Gestión de Personal - BADARAL - Gestión básica de RRHH - Ofimática - Atención al público	1) Experiencia en la tramitación de reconocimiento de servicios del personal funcionario y laboral 2) Experiencia en tramitación y seguimiento de los cambios de situación administrativas del personal funcionario en aplicación de la normativa en vigor 3) Conocimiento y experiencia en elaboración de documentos registrales mediante el uso de aplicaciones ADARAL, Po Sistema de Seguridad de Gestión de Personas y Oficina de horcamientos 4) Conocimiento específico de gestión integrada de Recursos Humanos 5) Conocimiento de la normativa en vigor en materia de personal funcionario y laboral	2,00 2,00 3,00 1,50	
12	1	5109586	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	16	3.444,56	C1-C2	AE	EX25				Cursos relacionados con la Contabilidad Pública. Cursos de utilización de la aplicación SIC Cursos de ofimática	1) Experiencia en contabilidad managerial. 2) Experiencia en la utilización de la aplicación SIC 3) Conocimiento de Contabilidad Pública. 4) Experiencia y conocimientos en Excel.	2,50 2,50 2,50 2,50	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Tit. Cuerpo req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
13	1	2593304	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.150.68	A2 C1	AE	EX25				- Colaborar en la instalación de las aplicaciones que le sean asignadas, incluyendo aquellas aplicaciones desarrolladas mediante contratos existentes y supervisar su realización. - Colaborar en proyectos de diseño, desarrollo e instalación de sistemas de su competencia. - Actualizar y confeccionar documentación y manuales sobre las aplicaciones y procesos informáticos a su competencia. - Colaborar en la administración de los sistemas de su competencia, controlar, actualizar y mantener el software necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones, asegurando su óptimo funcionamiento. - Asesorar a los usuarios de la AE MET en materia informática y resolver las dudas que le sean planteadas. - Apoyo a usuarios y atención a incidencias en equipos con S.O. Unix, Linux.	Sistemas operativos Unix y Linux Sistemas de Archivo y Bases de datos - Lenguajes de programación - Administración de sistemas y herramientas de virtualización - Redes TCP	1) Conocimientos y experiencia en Linux 2) Conocimientos y experiencia en administración de sistemas Unix (Solaris) y Unix/Linux 3) Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de hardware en entornos Unix/Linux 4) Conocimientos y experiencia en administración de plataformas de virtualización 5) Titulación superior en informática o telecomunicaciones 6) Inglés: Equivalente a nivel europeo MCE B2	2,50 2,00 2,00 2,00 1,00 0,50
14	1	4231250	ANALISTA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	22	9.150.68	A2 C1	AE	EX25				- Colaborar en la gestión, supervisión y control de las aplicaciones y procedimientos de intercambio de información con carácter meteorológico con la Organización Meteorológica Mundial con organismo de la Administración del Estado y con otros Servicios Meteorológicos. - Gestión, mantenimiento y administración del Sistema de Comunicación de Mensajes de AE MET. - Colaborar en el seguimiento y supervisión de los servicios ofrecidos por los proveedores de servicios de la AE MET en el ámbito de su competencia. - Colaborar en la instalación, optimización, administración y control de la seguridad de los sistemas informáticos y establecer la responsabilidad del archivo bajo responsabilidad del Servicio de Administración y Mantenimiento de Sistemas, de Servicios Centrales para garantizar, conforme el concepto de informática abierta y distribuida, su óptima utilización y adecuación a las necesidades y prioridades de AE MET. - Realizar la atención a incidencias y asesoramiento a los usuarios de la AE MET en el trabajo con sistemas de área de competencia.	Redes WAN y LAN - Equipos de proceso y de comunicaciones de datos y voz - Servidores, enrutadores, conmutadores, routers, etc. - Sistemas operativos - Unix/Linux/windows - Aplicaciones meteorológicas	1) Conocimiento de la arquitectura del Sistema de Comunicación de Mensajes 2) Conocimientos y experiencia en Claves meteorológicas 3) Conocimiento de normas Organización Civil Internacional (OIC) y Organización Meteorológica Mundial (OMM) 4) Conocimientos y experiencia en Sistema operativo LINUX 5) Titulación superior en Ingeniería Informática o telecomunicaciones 6) Inglés: Equivalente a nivel europeo MCE B2	3,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00
15	1	2387723	ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	20	7.854,42	A2 C1	AE	EX25				- Sistemas operativos Unix y Linux Sistemas de Archivo y Bases de datos - Lenguajes de programación - Administración de sistemas - Redes TCP	1) Conocimientos y experiencia en Linux 2) Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de hardware en entornos Unix 3) Experiencia en soporte, gestión y mantenimiento de software básico en entornos Unix/Linux 4) Titulación superior en informática o telecomunicaciones 5) Inglés: Equivalente a nivel europeo MCE B2	4,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Centro directivo, Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
16	1	1233419	ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	20	7.854,42	A2 C1	AE	EX25				- Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento y proporcionando el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo y funcionamiento del sistema y aplicaciones operativas, poner a disposición de los usuarios las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como administrador de la seguridad de la información.	- Sistemas operativos. - Lenguajes de programación. - Bases de datos y redes locales. - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo e instalación de las aplicaciones y sistemas operativos. 2) Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y redes locales. 3) Conocimientos y experiencia en el control, actualización y mantenimiento del software de ofimática y de su aplicación en diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de archivos y seguridad de datos	2.50
17	1	1712948	JEFE / JEFA DE EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	19	7.854,42	A2 C1	AE	EX25	H.E			- Dirigir las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos así como la adopción de medidas requeridas en situaciones de contingencia.	- Sistemas TIC. - Sistemas operativos. - Bases de datos y redes locales. - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimientos y experiencia en operación de sistemas TIC. 3) Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Conocimientos y experiencia en sistema de gestión de la protección de la información. 5) Conocimientos y experiencia en coordinación de personas. 6) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2.	2.50
18	1	4023279	JEFE / JEFA DE EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	19	7.854,42	A2 C1	AE	EX25	H.E			- Dirigir las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos así como la adopción de medidas requeridas en situaciones de contingencia.	- Sistemas TIC. - Sistemas operativos. - Bases de datos y redes locales. - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimientos y experiencia en operación de sistemas TIC. 3) Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Conocimientos y experiencia en protección de la información. 5) Conocimientos y experiencia en coordinación de personas. 6) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2.	2.00
19	1	834499	JEFE / JEFA DE EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	19	7.854,42	A2 C1	AE	EX25	H.E			- Dirigir las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos así como la adopción de medidas requeridas en situaciones de contingencia.	- Sistemas TIC. - Sistemas operativos. - Bases de datos y redes locales. - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimientos y experiencia en operación de sistemas TIC. 3) Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Conocimientos y experiencia en sistema de protección de la información. 5) Conocimientos y experiencia en coordinación de personas. 6) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2.	2.00
20	1	1627419	ANALISTA PROGRAMADOR	MADRID - MADRID	18	5.632,06	C1 C2	AE	EX25				- Operatividad y desarrollo en temas de Fenología y aplicaciones en el campo de la Agronometría a Hidrología - Realizar tareas de configuración y mantenimiento de estaciones y observaciones hidrológicas y meteorológicas, explotación y control de la gestión, explotación y control de las bases de datos. - Colaborar en la gestión de los datos, mantenimiento y puesta en marcha, operación de nuevos productos.	- Fenología. - Climatología y aplicaciones agrícolas e hidrológicas. - Bases de datos. - Lenguajes de programación e informática. - Hojas de cálculo. - Inglés	1) Conocimientos y experiencia en climatología y aplicaciones agrícolas e hidrológicas. 2) Conocimientos y experiencia en fenología. 3) Conocimientos y experiencia en gestión de datos y explotación de las bases de datos climatológica y fenológica	4.00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
21	1	4454740	JEFÉ / JEFA DE TURNO EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	17	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Realizar las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Asumir las funciones de Jefe de Proceso de Datos en el caso de ausencia de este.	- Sistemas TIC. - Sistemas operativos. - Bases de datos y redes locales. - Informática general.	1) Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimientos y experiencia en operación de sistemas IC. 3) Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Conocimientos y experiencia en sistema de gestión de la protección de la información. 5) Conocimientos y experiencia en coordinación de personas. 6) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MICE B1	2,00			
22	1	908059	JEFÉ / JEFA DE TURNO EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	17	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Realizar las actividades de atención y operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Asumir las funciones de Jefe de Proceso de Datos en el caso de ausencia de este.	- Sistemas TIC. - Sistemas operativos. - Bases de datos y redes locales. - Informática general.	1) Conocimientos y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimientos y experiencia en operación de sistemas IC. 3) Conocimientos y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Conocimientos y experiencia en sistema de gestión de la protección de la información. 5) Conocimientos y experiencia en coordinación de personas. 6) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MICE B1	2,00			
23	1	1209888	ESPECIALISTA EXPLOTACIÓN G-1	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Atender y operar los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes y de control de la Unidad de Proceso de Datos y el Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	- Vigilancia del tiempo - Recolección, depuración, y transmisión o archivo de datos de observación y supervisión de los productos derivados de los datos de observación - Vigilancia del tiempo en primer escalamiento - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad - Apoyo en las tareas de mantenimiento de la operatividad de los equipos - Apoyo en las tareas de gestión de incidentes y contingencias - Apoyo de calidad de la predicción - Colaboración con la Unidad de Observación y la Gestión de la Predicción a nivel de usuario - Participación en estudios de situaciones meteorológicas y en proyectos de las unidades del SNP B1	1) Conocimientos de informática a nivel de usuario. Y a nivel de desarrollador. 2) Conocimientos de procedimientos de observación y de estandarización. 3) Conocimientos de procedimientos de verificación y el control de calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción. 4) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de la predicción 5) Participación en estudios de situaciones meteorológicas y en proyectos de las unidades del SNP B1	4,50			
24	1	1608536	OBSERVADOR / OBSERVADORA DE PREDICCIÓN G-1	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Recolección, depuración, y transmisión o archivo de datos de observación y supervisión de los productos derivados de los datos de observación - Vigilancia del tiempo en primer escalamiento - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad - Apoyo en las tareas de mantenimiento de la operatividad de los equipos - Apoyo en las tareas de gestión de incidentes y contingencias - Apoyo de calidad de la predicción - Colaboración con la Unidad de Observación y la Gestión de la Predicción a nivel de usuario - Mantenimiento de los archivos y base de datos y documentos que puedan definirse a nivel local para la prestación del servicio y para la verificación y la elaboración de estudios - Seguimiento del impacto de los productos de la Unidad	1) Conocimientos de informática a nivel de usuario. Y a nivel de desarrollador. 2) Conocimientos de procedimientos de observación y de estandarización. 3) Conocimientos de procedimientos de verificación y el control de calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción. 4) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de la predicción 5) Participación en estudios de situaciones meteorológicas y en proyectos de las unidades del SNP B1	2,00				

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-organización	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
25	1	2522753	ESPECIALISTA EXPLOTACIONES G-1	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SIST. ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25			H.E	- Atender y operar los sistemas informáticos y de comunicaciones dependientes de la Unidad de Operaciones y Centro de Proceso de Datos de la Agencia Estatal de Meteorología, para mantener el funcionamiento operativo ininterrumpido de los sistemas operados por dicha unidad de acuerdo a los procedimientos establecidos.	- Sistemas operativos - Lenguajes de programación. - Bases de datos y redes locales. - Informática general.	1) Conocimiento y experiencia en sistemas de control y monitorización de sistemas TIC, aplicaciones y procesos operativos. 2) Conocimiento y experiencia en la operación de sistemas TIC. 3) Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de incidentes. 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B1	4,50
26	1	3010746			MADRID - MADRID	20	7.854,42	A2	C1	AE				- Colaborar en el desarrollo de aplicaciones e informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas, supervisando su funcionamiento, y proporcionando el soporte técnico y la documentación necesaria para los usuarios de sistema, con el fin de lograr el óptimo y funcionamiento deseado de sistemas y aplicaciones operativas. Apoyar a las personas usuarias en el uso de las mismas, así como en la generación y manejo de datos requeridos. Actuar como administrador de la seguridad de la información.  - Establecimiento de normas y acuerdos de mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de observación meteorológicas. - Realización de calibraciones de aquellas magnitudes meteorológicas operativas en los sistemas de observación convencional y aeronáutica. - Apoyo para el desarrollo, actualización y puesta en operación de redes de observación convencional y aeronáutica.	- Metereología. Calibración, cálculos de incertidumbre. Cálculos de incertidumbre. Equipos de observación meteorológica. Inglés	1) Conocimientos y experiencia en calibraciones de magnitudes meteorológicas o operativas en los sistemas de observación convencional y aeronáutica. 2) Conocimiento y experiencia en la elaboración de los documentos de calibración y evaluación de incertidumbres de los instrumentos de medición. 3) Conocimientos y experiencia en control metrológico de equipos. 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	2,50
27	1	4685599	TECNICO/ TECNICA DE METEOROLOGIA	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SIST. ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	20	5.260,92	A2	AE	EX25				- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en Servicios Centrales. - Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. - Colaborar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenaje y gestión de repuestos.	- Instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación de las distintas redes de observación meteorológica. - Electrónica y comunicaciones - Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica. 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior.	3,00
28	1	2891727	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SIST. ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	16	6.191,08	C1	AE	EX25			H.E	- Observación, mantenimiento y resolución de incidencias en los equipos de la estación del Centro Radiométrico Nacional. - Tratamiento de los datos radiofónicos de las estaciones que componen la Red Radiométrica Nacional. - Supervisión de las comunicaciones de la Red Radiométrica Nacional.	- Instrumentación radiométrica - Tratamiento de datos y comunicaciones - Sistemas de gestión de calidad	1) Conocimiento y experiencia en equipos de medida de radiación solar, ozono en columna y espesor óptico atmosférico. 2) Conocimiento y experiencia en intercomparación y calibración de equipos radiométricos. Asistencia a campañas de radiometría. 3) Conocimiento y experiencia en tareas de calibración de equipos radiométricos. 4) Conocimiento y experiencia en tareas de radiación solar y sus productos derivados.	3,00
29	1	998342	ESPECIALISTA OBSERVACION C.R.N. G.3	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SIST. ANALISTA FUNCIONAL	MADRID - MADRID	16	5.260,92	C1	AE	EX25				- Mantenimiento y resolución de incidencias en los equipos de la estación del Centro Radiométrico Nacional. - Tratamiento de los datos radiofónicos de las estaciones que componen la Red Radiométrica Nacional. - Supervisión de las comunicaciones de la Red Radiométrica Nacional.	- Mantenimiento y resolución de incidencias en los equipos de la estación del Centro Radiométrico Nacional. - Tratamiento de los datos radiofónicos de las estaciones que componen la Red Radiométrica Nacional. - Supervisión de las comunicaciones de la Red Radiométrica Nacional.	1) Conocimiento y experiencia en tratamientos y depuración de datos de radiación solar. 2) Conocimiento y experiencia en sistemas integrados dentro de dicha Red.	3,00
															D. DE PLANIF. ESTRATEGIA Y DESCOMERCIAL		1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o el puesto de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form Observ-aciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
30	1	1083465	HABILITADO HABILITADA JEFE DE SECCIÓN DE ESTACIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS COMUNES	S. C. RIFLE, CROTANAVA, LA OROTAVA, LA	22	5.632.06	A2	AE	EX25				Colaborar con el Centro de Investigación y Asistencia de Recursos Humanos en la elaboración de informes económicos elaborados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las unidades gestoras las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento.	- Gestión de Recursos Humanos - Gestión económica-presupuestaria - Sistema de Control - Micromática	1) Conocimiento y experiencia en la gestión y tramitación de asuntos relacionados con la actividad laboral y experiencia en la gestión económica y presupuestaria 2) Conocimiento y experiencia en contracción administrativa 3) Conocimiento y experiencia en materias propias de asuntos generales y régimen interior en la Administración 4) Conocimiento y experiencia en materias de asuntos generales y régimen interior en la Administración 5) Conocimiento y experiencia en microinformática	2.00	
31	1	1513225	ANALISTA PROGRAMADOR	MADRID - MADRID	18	5.632.06	C1	AE	EX25	C2			- Colaborar en la gestión y tramitación de los asuntos relacionados con las actividades internacionales de la Agencia Estatal de Meteorología. - Diseño y mantenimiento del registro de entrada y salida, así como del archivo de la información generada en las relaciones de AEMET con los organismos internacionales en los que participa o representa a España. - Distribución a los expertos de la información recibida procedente de los organismos internacionales en los que AEMET participa o representa a España. - Gestión de la base de datos de personal, tanto de AEMET como de otros organismos, que representa a España en los organismos internacionales relacionados con la meteorología y la hidrología. - Gestión de la agenda electrónica del área y de la documentación de viajes directivos. - Colaborar con el resto del área en la preparación de reuniones internacionales y el soporte logístico que las mismas necesitan.	- idioma inglés. - Herramientas ofimáticas (Excel, Access, Word). - Bases de datos. - Gestión documental y archivo	1) Conocimientos y experiencia en capacidad de gestión y diseño de bases de datos y hojas de cálculo 2) Conocimientos y experiencia en preparación, documentación y gestión física y lógica de archivos 3) Conocimientos y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	3.00	
32	1	3041406	AYUDANTE TÉCNICO DE METEOROLOGÍA	MADRID - MADRID	18	3.444.56	C1	AE	EX25				- Apoyo al jefe de la Oficina de Programa de Cielo Único - Gestión de las relaciones con los usuarios aeronáuticos. - Gestión del Autoservicio Meteorológico Aeronáutico. - Seguimiento de los indicadores aeronáuticos. - Coordinación de la documentación necesaria y seguimiento del proceso de autorización de la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica (ANSMET)	- Aeronáutica - Bases de datos - Páginas web - Óptica - Inglés	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 2) Conocimiento de bases de datos. 3) Conocimiento y experiencia en microinformática a nivel de usuario. B1	3.00 2.50 2.50 2.00	
33	1	3758770	DELEG. TERRIT. AEMET ANDALUCÍA Y MEL. SUPERVISOR / SUPERVISORA MÁLAGA - MÁLAGA DE SISTEMAS BÁSICOS	MÁLAGA - MÁLAGA	18	6.191.08	C1	AE	EX25				- Inspección periódica de las estaciones de observación en la delegación en la que se ejerza la actividad de observación en buzo, controlando al correo estatal de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y entomiento de los mismos. - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de los distintos tipos de equipos meteorológicos, informáticos y de comunicaciones 2) Experiencia en la configuración y calibrado de los equipos de observación meteorológica 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B1 5) Poseer permiso de conducir B1 o superior	3.00 3.00 2.00 1.00 1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
34	1	1710276	ANALISTA PROGRAMADOR	SEVILLA - SEVILLA	18	5.632.06	C1 C2	AE	EX25				- Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	- Sistemas operativos - Lenguajes de programación - Bases de datos y redes locales - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en sistemas operativos y desarrollo de aplicaciones informáticas 2) Conocimientos y experiencia en comunicaciones, lenguajes de programación, bases de datos y redes locales 3) Conocimientos y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales 4) Conocimientos y experiencia en observación meteorológica y teleselección 5) Titulación universitaria de grado superior en ingeniería informática o teleinformación.	2.00	
35	1	1942502	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	SEVILLA - SEVILLA	17	5.260.92	C1 C2	AE	EX25				- Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encargados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que se les proporcionadas	- Sistemas operativos - Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales - Informática general	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en sistemas operativos 3) Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación 4) Conocimiento y experiencia en bases de datos y redes locales 5) Conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales	1.00	
36	1	4384188	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ALMERIA - ALMERIA	16	6.788.46	C1	AE	EX26		H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, así como los canales a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con las fuentes meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica y climatológica 2) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimientos y experiencia en observación meteorológica aeronáutica 4) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2.00	
36	1	4478382	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ALMERIA - ALMERIA	16	6.788.46	C1	AE	EX28		H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, así como los canales a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica y climatológica 2) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimientos y experiencia en observación meteorológica aeronáutica 4) Conocimientos y experiencia en atención al usuario aeronáutico	2.00	
37	1	810109	OBSERVADOR / OBSERVADORA METEOROLÓGICO	SEVILLA - SEVILLA	16	4.665.36	C1	AE	EX26		H.E		- Colaborar en las actividades de la DTI relacionadas con: observación climatología, atención a usuarios, sistemas básicos, de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados a la unidad.	- Observación meteorológica y climatológica, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Sistemas de Gestión de la Calidad. - Sistemas de Gestión e la Protección. - Meteorología aeronáutica. - Inventario. - Concienciación en seguridad aeroportuaria. - Informática a nivel de usuario.	1) Conocimiento y experiencia en observación y predicción meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en sistema de gestión de la calidad 3) Conocimiento y experiencia en Sistema de Gestión de la Protección 4) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la observación y predicción meteorológica 5) Conocimiento y experiencia en meteorología y normativa aeronáutica 6) Conocimientos y experiencia en clima único 7) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicación de aterrizaje a usuarios 8) Experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la vigilancia atmosférica, climatología, atención a usuarios, etc. 9) Conocimientos y experiencia en inventario	1.00	
38	1	810109	OBSERVADOR / OBSERVADORA METEOROLÓGICO	SEVILLA - SEVILLA	16	4.665.36	C1	AE	EX26		H.E		- Colaborar en las actividades de la DTI relacionadas con: observación climatología, atención a usuarios, sistemas básicos, de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados a la unidad.	- Observación meteorológica y climatológica, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Sistemas de Gestión de la Calidad. - Sistemas de Gestión e la Protección. - Meteorología aeronáutica. - Inventario. - Concienciación en seguridad aeroportuaria. - Informática a nivel de usuario.	1) Conocimiento y experiencia en observación y predicción meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en sistema de gestión de la calidad 3) Conocimiento y experiencia en Sistema de Gestión de la Protección 4) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la observación y predicción meteorológica 5) Conocimiento y experiencia en meteorología y normativa aeronáutica 6) Conocimientos y experiencia en clima único 7) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicación de aterrizaje a usuarios 8) Experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la vigilancia atmosférica, climatología, atención a usuarios, etc. 9) Conocimientos y experiencia en inventario	1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX M/E
39	1	3836581	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN ARAGÓN ANALISTA PREDICTOR G-1	ZARAGOZA - ZARAGOZA	20	7.854.42	A2	AE	EX25	502	H.E			Predicción operativa. - Técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico - Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa - Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas - Inglés. Equivalente a nivel europeo o MCE B2	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico 2) Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa 3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo o MCE B2	4.00	
40	1	5042660	JEFÉ / JEFA OMAOMD III	HUESCA - MOLEONITELA SCASTAS	20	6.612.62	A2	AE	EX25	502	H.E			Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario. - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica - Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actividades en las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales - Ocasionalmente realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, todo ello para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades civiles y militares y cumplir los compromisos y naciones internacionales contraídos	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Experiencia en atención al usuario - Experiencia en dirección de unidades y en relación con otros organismos 5) Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa 7) Inglés. Equivalente a nivel europeo o MCE B2	2.00	
41	1	5060379	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	18	3.444.56	C1	AE	EX11	503	H.E			- Colaborar en las actividades de gestión económica y de personal de la Delegación Territorial, tramitando los asuntos que se encuentren dados (trabajos de oficina, correspondencia, atención a usuarios, seguimiento de inventario, etc.)	1) Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos 2) Conocimiento y experiencia en atención al público / usuarios 3) Conocimiento y experiencia en registro de documentación y archivo, inventario de bienes 4) Conocimiento y experiencia en gestión económica y financiera, planificación de pagos y cobros, control administrativo 5) Conocimiento y experiencia en utilización de aplicaciones informáticas: Word, Excel, Access, Outlook	2.00	
42	1	2767452	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ZARAGOZA - ZARAGOZA	16	6.788.46	C1	AE	EX25	503	H.E			Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior	2.00	
43	1	1363030	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	16	6.191.08	C1	AE	EX25		H.E			Instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación - Informática y comunicaciones - Electrónica - Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés - Cobrar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenar y gestionar repuestos.	1) Conocimiento y experiencia en instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación - Informática y comunicaciones - Electrónica - Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés - Cobrar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenar y gestionar repuestos.	3.50	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
44	1	1650050	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN	ZARAGOZA - ZARAGOZA	16	6.19.08	C1	AE	EX26	H.E				- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial - Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. - Colaborar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenaje y gestión de repuestos.	- Instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación informáticos y comunicaciones - Electrónica - Confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior	2,00
45	1	1537817	OBSERVADOR / OBSERVADORA METEOROLÓGICO	ZARAGOZA - ZARAGOZA	16	4.665.36	C1	AE	EX26	503				- Colaborar en las actividades de la DTR relacionadas con: observación, climatología, atención a usuarios, sistemas básicos, de forma que se cumplan los compromisos nacionales e internacionales asignados a la unidad.  - Observación meteorológica y climatológica, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Sistemas de Gestión de la Calidad. - Sistemas de Gestión de la Protección. - Meteorología aeronáutica. - Inventario. - Meteorología en seguridad aeroportuaria. - Concienciación en seguridad aeroportuaria. - Ofimática a nivel de usuario.	- Observación meteorológica y climatológica, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y experiencia en Sistema de gestión de la calidad - Conocimiento y experiencia en Sistema de Gestión de la Protección - Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la observación y predicción meteorológica - Conocimientos y experiencia en meteorología y normativa aeronáutica - Conocimientos y experiencia en clima - Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Experiencia en atención a usuarios 9) Experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la vigilancia atmosférica, climatología, atención a usuarios, etc. 10) Conocimientos y experiencia en inventario	1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
46	1	3178203	AYUDANTE DE INFORMACION METEOROLOGICA	TARAGOZA - TARAGOZA	16	3.660.72	C1	AE	EX26	503	- Colaborar en la atención a los usuarios, a fin de cubrir las necesidades de información meteorológica de los mismos y facilitar la información necesaria sobre demanda y suministro de aquello. - Informar sobre las prestaciones que puede proporcionar AEMET y realizar la recepción y seguimiento de los productos solicitados. - Estudiar los catálogos de productos y servicios de valor añadido de las distintas Unidades de la Agencia, para mantenerse informado de las características y tratamientos de los productos y servicios ofrecidos y poder asesorar adecuadamente a los usuarios. - Atender, inicialmente las consultas de los usuarios de la Delegación territorial, ayudándolos para formular adecuadamente sus peticiones y recoger quejas o sugerencias de los mismos respecto a productos ofrecidos o que puedan orientarse en el futuro por parte de AEMET. - Recibir y registrar todas las peticiones de los usuarios de esas unidades y mantenerlas actualizadas. - Tratar las peticiones de acuerdo al procedimiento establecido en las correspondientes Unidades de Producción, suministro o en su caso responsables de validación y/o autorización (Delegación Territorial). - Informar a los usuarios en su caso de las causas por las que una petición pliega no ser atendida, posibles retrasos o cualquier otra incidencia relativa a las mismas. - Distribuir los productos y gestionar, mantener y explotar los archivos técnicos y administrativos de la Sección, tanto en soporte informático como	Sistema de gestión de la Calidad de AEMET - Comercialización y contratación administrativa - Micrometeorología a nivel de usuario y BDD, Gestión de redes sociales y páginas Web. - Atención al ciudadano - Calidad, gestión comercial y marketing - Inglés	1) Conocimiento y experiencia en atención a usuarios 2) Conocimiento y experiencia en uso de herramientas informáticas de gestión, manejo de bases de datos 3) Conocimiento y experiencia en preparación de presupuestos y facturación de prestaciones 4) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de archivos 5) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B1	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00			
47	1	772679	DELEG.TERRIT. DE LA AEMET EN ASTURIAS - JEFE / JEFA OMIV G-2	ASTURIAS - CASTRILLON	20	6.612.62	A2	C1	AE	502 503	H.E			Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación territorial de la Sección de Control, así como con las demás unidades que desarrollan la actividad meteorológica para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica y 2) Conocimiento y experiencia en relaciones con otros organismos y equipos de observación aeronáutico 3) Experiencia en dirección de unidades y 4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de los servicios meteorológicos para la navegación aérea 5) Experiencia en observación y predicción meteorológica aeronáutica 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología 7) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	2,00 1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX M/E
48	1	2817286	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	ASTURIAS - CASTRILLÓN	16	6.253.66	C1	AE	EX25	503	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizadas a través de los observadores meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir, si los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica en aeropuerto 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica en meteorología aeronáutica en atención al usuario 5) Experiencia en atención al usuario	2,00		
49	1	2322196	S.C. TENERIFE - GRANADILLA DE ABONA	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANARIAS JEFE / JEFA OMA I	22	7.202.30	A2	AE	EX25	502 503	C1	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales. - Observador Aeroártico todo ello para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aeronáutica y climatológica. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Experiencia en atención al usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica en aeropuerto 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 3) Experiencia en atención al usuario 4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos, y en la elaboración de informes y comunicados. 5) Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación verbal y escrita, y de terminología aeronáutica. 7) Inglés comunicativo en meteorología, y de terminología aeronáutica.	2,00		
50	1	4588901	JEFÉ / JEFA OMA/OMD II	LAS PALMAS - FELDE	22	7.202.30	A2	AE	EX25	502 503	C1	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales. - Observador Aeroártico todo ello para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades civiles y militares y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aeronáutica y climatológica. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica en aeropuerto 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 3) Experiencia en atención al usuario 4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos, y en la elaboración de informes y comunicados. 5) Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica civil y militar y su normativa 7) Inglés, equivalente a nivel europeo MCE B2	2,00		
51	1	1276359	ANALISTA PREDICTOR G-1	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	20	7.855.68	A2	AE	EX25	502	H.E	- Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar los usuarios el apoyo que presten en materia de pronóstico meteorológico en el desarrollo de las actividades y afección a las mismas y a las condiciones en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Predicción operativa. - Técnicas de predicción. - Aplicación de la teledetección a la predicción. - Uso de modelos numéricos de predicción	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico 2) Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa 3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés, Equivalente a nivel europeo MCE	4,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
52	1	1766125	JEFE / JEFA OMA IV G-3	S. C. TENERIFE - ALAJERO	20	5.632.06	A2 C1	AE	EX25	H.E	502 503			- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraidos	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica - Experiencia en dirección de unidades y en relación con otros organismos - Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea - Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica - Conocimientos equivalentes a nivel Europeo MCE B2	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica y en observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico 4) Experiencia en dirección de unidades y en relación con otros organismos para la navegación aérea 5) Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 7) Idiomas equivalentes a nivel Europeo MCE B2	2,00 1,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00
53	1	4685545	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	LAS PALMAS - PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	18	6.191.08	C1	AE	EX25	H.E	503			- Inspección periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación para garantizar la objetividad de las distintas series y la fiabilidad de la información generada  - Colaborar en las actividades de gestión económica y de personal de la Delegación Territorial, tramitando las asistencias que se presentan, elaborando los informes correspondientes y dando seguimiento de su atención a los usuarios, seguimiento de inventario, etc.)	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y funcionamiento - Informática y comunicaciones - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimientos y experiencia en registro de documentos y archivo, inventario de bienes 4) Conocimiento y experiencia en gestión económica y financiera, justificación de pagos de caja (llamada de expedientes administrativos 5) Conocimiento y experiencia en utilización de aplicaciones informáticas: Word, Excel, Acceso, Outlook	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00
54	1	5109563	JEFE / JEFA DE NEGOCIO	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	18	3.444.56	C1	AE	EX25	H.E	503			- Gestión económica y de personal - Gestión de personal - Ofimática	1) Conocimiento y experiencia en gestión de recursos humanos 2) Conocimiento y experiencia en atención al público: usuarios 3) Conocimiento y experiencia en registro de documentos y archivo, inventario de bienes	2,00 2,00 2,00	
55	1	4685554	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE LA PALMA	16	6.612.62	C1	AE	EX25	H.E	503			- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos contraidos entre naciones, países e internacionales  - Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos contraidos entre naciones, países e internacionales	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	2,00 2,00 2,00 2,00	
56	1	790604	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	S. C. TENERIFE - LAGUNA, LA	16	6.612.62	C1	AE	EX25	H.E	503			- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	2,00 2,00 2,00 2,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
57	1	1740063	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	SANTABRÍA - SANTANDER	18	6.19.108	C1	AE	EX25		503	H.E	- Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial. Verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones. Y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	- Instrumentos meteorológicos y entretiempo de los mismos. - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de observación metropolitana, informáticos y de comunicaciones 2) Experiencia en confirmación meteorológica de equipos aerónauticos de observación 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Inglés nivel B1 o superior 5) Poser permiso de conducir B1 o superior	3,00	
58	1	2262419	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	SANTABRÍA - SANTANDER	17	5.260.92	C1	AE	EX25		503	H.E	- Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que le sean encomendados, en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas	- Sistemas operativos 1) Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales 2) Informática general	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática 2) Conocimientos y experiencia en sistemas operativos 3) Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y experiencia en bases de datos y redes locales 4) Conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales	1,00	
59	1	4203542	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	CANTABRIA - CAMARGO	16	6.788.46	C1	AE	EX25		503	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica 1) Observación meteorológica y climática 2) Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Informática al nivel de usuario 4) Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos y experiencia en microinformática y Bases de Datos 5) Experiencia en atención al usuario	2,00	
60	1	3261687	DELEG.TERR.AEMET EN CASTILLA-LA MANCHA IEFE / IEFA / OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	TOLEDO - TOLEDO	18	4.665.36	C1	AE	EX25		503	H.E	- Dirigir y coordinar las actividades propias del Instituto del Observatorio Meteorológico y Estatal de Meteorología disponiendo de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos 1) Observación de equipos meteorológicos 2) Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Informática al nivel de usuario	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología 5) Experiencia en atención al usuario	4,00	
61	1	1188041	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ALBACETE - ALBACETE	16	6.788.46	C1	AE	EX25		503	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica 1) Observación meteorológica y climática 2) Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Informática al nivel de usuario 4) Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología 5) Experiencia en atención al usuario	2,00	
62	1	4433660	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN	TOLEDO - TOLEDO	16	6.19.108	C1	AE	EX25			H.E	- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial. - Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. - Cobrar en las tarifas de la Delegación, así como almacenar y gestionar de repuestos.	- Instrumentación meteorológica 1) Mantenimiento y calibración de equipos de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de meteorología 4) Poser permiso de conducir B1 o superior	2,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
63	1	3905467	ESPECIALISTA EN OBSERVACIÓN G-3	TOLEDO - TOLEDO	16	4.665,36	C1	AE	EX25	503	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico, según el programa de observación, para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Conocimiento y experiencia en microinformática y base de datos	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la observación meteorológica. 2) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 3) Conocimiento y experiencia en microinformática y base de datos	4,00		
64	1	3149249	JEFÉ / JEFA DE EQUIPO	TOLEDO - TOLEDO	15	3.179,82	C1	AE	EX11	C2	H.E	- Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas asignadas a la Delegación, utilizando las herramientas microinformáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.	- Gestión económica, financiera. - Gestión de recursos humanos. - Procedimientos administrativos. - Microinformática.	1) Conocimiento y experiencia en registro y archivo de documentación administrativa. 2) Conocimiento y experiencia en tramitación y control de expedientes administrativos. 3) Conocimiento y experiencia en microinformática a nivel de usuario.	4,00		
65	1	986875	JEFÉ / JEFA OM/OND II G-1	LEÓN - SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	22	7.202,30	A2	AE	EX25	502 503	H.E	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades civiles y militares y mantener los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	- Meteorología aeronaútica y observación meteorológica y climatológica. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Informática a nivel de usuario. - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea. - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica. 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. 3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico civil y a las Fuerzas Armadas. 4) Experiencia en dirección de unidades y relaciones con otros organismos. 5) Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea. 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología. 7) Idiomas: inglés (B2). 8) Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas.	2,00		
66	1	3567566	ANALISTA FUNCIONAL	VALLADOLID - VALLADOLID	20	7.854,42	A2	AE	EX25	C1	H.E	- Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas así como en su mantenimiento y desarrollo, encuentren operativas superviendo su funcionamiento y proporcionando el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios del sistema, con el fin de lograr el óptimo uso del sistema. - Funcionamiento de sistemas y aplicaciones operativas y poner a disposición de los usuarios de la Delegación Territorial las aplicaciones y datos requeridos. Actuar como administrador de la seguridad de la información en el ámbito territorial de Delegación Territorial.	- Sistemas operativos. - Programación. - Bases de datos y fuentes locales. - Informática general	1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas operativas. 2) Conocimientos y experiencia en lenguajes de programación, bases de datos y redes locales.	2,50		
67	1	3017831	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	VALLADOLID - VALLADOLID	18	6.191,08	C1	AE	EX25	503	H.E	- Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y funcionamiento de los mismos. - Informática y comunicaciones - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones. 2) Experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica. 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de medida. 4) Idiomas: inglés (B1 o superior)	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
68	1	948072	JEFE / JEFA OBSERVATORIO SINOPTICO G-3	SORIA - SORIA	18	4.665.36	C1	AE	EX25		H.E			- Dirigir y coordinar las actividades propias del Observatorio Meteorológico y colaborar en la realización de las mismas para que la Agencia Estatal de Meteorología disponga de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades.	- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos -Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. -Informática al nivel de usuario	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimientos y experiencia en microinformática y bases de Datos	4,00
69	1	1778822	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	VALLADOLID - VALLADOLID	17	5.260.92	C1	AE	EX25					- Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como encendidos en relación con los trabajos que le sean encargados, en control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas	- Sistemas operativos -Lenguajes de programación, bases de datos / redes locales -Informática general	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en sistemas operativos 3) Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y experiencia en bases de datos y redes locales 4) Conocimiento y experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas comerciales	3,00
70	1	1758037	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	VALLADOLID - VALLADOLID	16	6.191.08	C1	AE	EX25		H.E			- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la Delegación Territorial. -Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. -Cobrar en las taras de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenar y gestión de repuestos.	- Mantenimiento y calibración de equipos de observación -Informática y comunicaciones -Electrónica -Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica -Omnitronica -Inglés	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de los distintos equipos de observación meteorológicas, informáticos y de comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior	2,00
71	1	888543	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CATALUÑA EN CATALUÑA	BARCELONA - BARCELONA	20	7.854.42	A2	AE	EX25		H.E			- Analizar información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución de las mismas para dar a los usuarios el apoyo que realicen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Predicción operativa. -Técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico -Uso de modelos numéricos de predicción	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico 2) Conocimientos y experiencia en el uso de técnicas de predicción para la actividad operativa 3) Titulación o licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	4,00
72	1	1915151	JEFE / JEFA OMAQOND III	TARRAGONA - REUS	20	6.612.62	A2	AE	EX25		H.E			- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actividades con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales ocasionalmente realizadas las actividades asignadas al Observador Aeronáutico todo ello para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades civiles y militares y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contractados	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica -Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. -Informática al nivel de usuario. -Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea -Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica y comunicaciones 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico civil y al de las Fuerzas Armadas 4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos y autoridades 5) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa 7) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
73	1	5172704	JEFE / JEFA OMA IV G-2	LEIDA - ILEIDA	20	6.612.62	C1	AE	EX25		503	H.E	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraidos	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica - Conocimientos sobre la normativa aeronáutica a nivel europeo MCE B1 - Experiencia en aplicación en meteorología aérea - Equivalente a nivel europeo MCE B1	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico 4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos 5) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea 6) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica a nivel europeo MCE B1 - Metereología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica	2,00	
74	1	5326463	JEFE / JEFA DE OMA IV G-2	LEIDA - SEU DURGELL, LA	20	6.612.62	C1	AE	EX25		503	H.E	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y los Servicios Centrales, así como realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraidos	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y mantenimiento de los mismos - Informática y comunicaciones - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Experiencia en confirmación meteorológica de datos de observación meteorológicos 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Nivel B1 o superior 5) Poser permiso de conducir B1 o superior	1,00	
75	1	4695513	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	BARCELONA - BARCELONA	18	6.191.08	C1	AE	EX25		503	H.E	- Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones Y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y mantenimiento de los mismos - Informática y comunicaciones - Inglés	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
76	1	1235562	OBSERVADOR/ OBSERVADORA DE PREDICIÓN G-1	BARCELONA - BARCELONA	16	6.788.46	C1	AE	EX26	503	H.E			- Recolección, depuración, y transmisión o archivo de datos de observación y elaboración de productos derivados de la predicción en primer escenario - Vigilancia del tiempo en primer escenario - Elaboración de productos derivados de la predicción general supervisados por el predictor - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad de mantenimiento a la operatividad de los equipos - Apoyo en las tareas de gestión de incidencias y contingencias - Apoyo a la verificación y control de calidad de la producción de la unidad - Apoyo en las tareas de gestión de datos propios del trabajo de la unidad y en la gestión y mantenimiento de los archivos y base de datos y productos que puedan definirse a nivel local para la prestación del servicio y para la verificación y la elaboración de estudios - Seguimiento del impacto de los productos en las redes sociales y emisión de mensajes en los canales de comunicación establecerse	1) Conocimiento y experiencia de trabajo en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción (SNP) 2) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE: B1 - Informática a nivel de usuario	3.00 3.00 2.00 2.00	
77	1	3173702	OBSERVADOR/ OBSERVADORA DE PREDICIÓN G-1	BARCELONA - BARCELONA	16	6.788.46	C1	AE	EX26	503	H.E			- Recolección, depuración y transmisión o archivo de datos de observación y elaboración de productos derivados de la predicción en primer escenario - Vigilancia del tiempo en primer escenario - Elaboración de productos derivados de la predicción general supervisados por el predictor - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad de mantenimiento de la operatividad de los equipos - Apoyo en las tareas de gestión de incidencias y contingencias - Apoyo a la verificación y control de calidad de la producción de la unidad - Colaboración en la gestión de datos propios del trabajo de la unidad y en la gestión y mantenimiento de los archivos y base de datos y productos que puedan definirse a nivel local para la prestación del servicio y para la verificación y la elaboración de estudios - Seguimiento del impacto de los productos en las redes sociales y emisión de mensajes en los canales de comunicación establecerse	1) Conocimiento y experiencia de trabajo en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción (SNP) 2) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE: B1 - Informática a nivel de usuario	3.00 3.00 2.00 2.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
78	1	3265187	OBSERVADOR/ OBSERVADORA DE PREDICCIÓN G-1	BARCELONA - BARCELONA	16	6.788,46	C1	AE	EX26	503	H.E		- Recolección, depuración, y transmisión o archivo de datos de observación y elaboración de productos derivados de los datos de observación del tiempo en primer ensayo - Vigilancia del tiempo en primer ensayo - Elaboración de productos derivados de la predicción general supervisados por el predictor - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad - Apoyo en las tareas de mantenimiento de la operatividad de los equipos y sistemas - Apoyo en las tareas de gestión de la actividad y contingencias - Apoyo a la satisfacción y al control de calidad de la producción de la unidad - Colaboración en la gestión de datos propios del trabajo de la unidad y en la gestión y mantenimiento de los archivos y base de datos y productos que puedan definirse a nivel local para la prestación del servicio y para la verificación y la elaboración de estudios - Seguimiento del impacto de los productos en las redes locales y emisión de mensajes en los canales de comunicación establecidos	- Vigilancia del tiempo. Aplicaciones y equipos propios del Sistema Nacional de Predicción (SNP). Normativa programadas, sistemas, Sistema Nacional de Predicción (SNP), Sistema Gestión Calidad (SGC), Sistema de Gestión de la Protección (SGP), Cielo Único Europeo (CUE) - Mantenimiento de equipos y comunicaciones - Inglés - Informática a nivel de usuario	1) Conocimiento y experiencia de trabajo en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción (SNP) 2) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE: B1	3,00 3,00 2,00 2,00	
79	1	4984359	OBSERVADOR/ OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	GIRONA - VILJOI D'ONDAR	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canales de tránsito de los medios adecuados de acuerdo con el fin de proporcionarlos, necesario para garantizar su seguridad y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Oferta de calidad de servicio de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	
80	1	2805227	OBSERVADOR/ OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	TARRAGONA - REUS	16	6.253,66	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	
81	1	483612	OBSERVADOR/ OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	BARCELONA - SABADELL	16	6.253,66	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así, los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
82	1	4276955	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN EXTREMADURA SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	BADAJOZ - BADAJOZ	18	6.191.08	C1	AE	EX25	503	H.E			Inspección periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de recepción en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada.	Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y mantenimiento de los mismos. -Inteligencia y comunicaciones -Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de comunicaciones. 2) Experiencia en confirmación meteorológica de los datos meteorológicos de observación 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Nivel B1 o superior 5.) Poseer permiso de conducir B1 o superior	3,00
83	1	2249672	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGÍA	BADAJOZ - BADAJOZ	18	3.991.40	C1	AE	EX26	503	H.E			Climatología y estadística -Sistemas de información geográfica Oficiales (mapas de cálculo, bases de datos). -Explotación de datos y productos del Banco Nacional de Datos Climatológicos -Instrumentación meteorológica.	1) Conocimiento y experiencia en climatología y estadística 2) Conocimiento en estadística 3) Conocimiento y experiencia en normativa de observación meteorológica 4) Conocimiento y experiencia en atención al usuario 5.) Conocimiento y experiencia en manejo de herramientas informáticas	2,00	
84	1	2724340	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN GALICIA. ANALISTA PREDICTOR G-1	A CORUÑA - CORUÑA, A	20	7.854.42	A2	AE	EX25	502	H.E			-Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y adaptar a las necesidades y condiciones en lo concerniente a factores meteorológicos ajenos.	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico 2) Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa 3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
85	1	2315773	OBSERVADOR / OBSERVADORA DE PREDICCIÓN G-1	A CORUÑA - CORUÑA, A	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar las observaciones y radiosondeos del observatorio - Recolección, depuración y transmisión vía archivo de datos de observación - Vigilancia y supervisión de productos derivados de los datos de observación - Vigilancia del tiempo en primer escaneo - Elaboración de productos derivados de la predicción general supervisados por el predictor - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad - Apoyo en las tareas de mantenimiento de la operatividad de los sistemas informáticos - Apoyo en las tareas de gestión de incidencias y contingencias - Apoyo a la verificación y al control de calidad de la producción de la unidad - Colaboración en la gestión de datos propios del trabajo de la unidad Y en la gestión y mantenimiento de los archivos y base de datos y productos que puedan definirse a nivel local para la prestación del servicio y para la verificación y la elaboración de estudios - Seguimiento del impacto de los productos en las redes sociales y emisión de mensajes en los canales de comunicación establecidos, que puedan establecerse	- Vigilancia del tiempo - Elaboración de productos derivados - Aplicaciones y equipos propios del Sistema Nacional de Predicción (SNP), Normativa programas, sistemas, Sistema Nacional de Predicción de Calidad (SGC), Sistema de Gestión de la Protección (SGP) - Mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Inglés - Informática a nivel de usuario	1) Conocimiento y experiencia de trabajo en el ámbito del Sistema Nacional de Predicción (SNP) y experiencia de elaboración específicamente de meteorología marítima 2) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción específicamente de meteorología marítima 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE: B1	3.00 3.00 2.00 2.00	
86	1	2752437	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	A CORUÑA - CULLEREDO	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, así como las cartas de observación y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar el soporte necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aerodinámica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica en atención al usuario 5) Experiencia en atención a la navegación aérea	2.00 2.00 2.00 2.00 2.00	
87	1	3500859	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	PONTEVEDRA - VIGO	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E		- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizarlos a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aerodinámica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica en atención al usuario	2.00 2.00 2.00 2.00	
88	1	2165971	ESPECIALISTA EN OBSERVACIÓN G-3	OURENSE - OURENSE	16	4.665,36	C1	AE	EX25	503	H.E		- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimiento y experiencia en microinformática y base de datos	4.00 4.00 2.00		
				DLEG. TERRIT. DE LA AEMET ILLES BALEARS													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
89	1	4568803	TECNICO / TECNICA DE SISTEMAS BASICOS	ILLES BALEARSS - PALMA DE MALLORCA	20	7.633.64	A2	AE	EX25	H.E	502			- Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de las instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su DTI, para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de los datos de acuerdo con las normas establecidas por la AEMET. - Realizar el control de operatividad de los equipos de las distintas redes de observación. - Organizar, programar y supervisar, y en su caso realizar, las visitas de mantenimiento a las estaciones de las redes de observación de la D.T. - Elaboración del Plan de Mantenimiento de la meteorología. - Realizar la instalación de los instrumentos relativos a la operatividad de los equipos de observación y calidad de los datos generados. Control de avíos. - Mantenimiento del fichero maestro de estaciones (medidores). - Dirigir la instalación de equipos y localización de nuevos emplazamientos. - Control del almacén de repuestos y material fungible de los equipos de observación. - Coordinar los espazamientos para los vuelos oficiales realizados con la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas.	- Instrumentación meteorológica, normativa y planes de confirmación de observación. - Calibración y mantenimiento de equipos de observación. - Control de calidad de datos de observación. - Tecnologías de la información y la Comunicación. - Ofimática y desarrollo de páginas web. - Prevención de riesgos laborales.	1) Conocimiento y experiencia en verificación y ajustes de equipos de medición. 2) Conocimiento y experiencia en monitorización y control de operatividad de redes de observación. 3) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de instalaciones y equipos (grupos eléctricos, SALs, climatización, etc.). 4) Conocimiento y experiencia en tecnologías de la información y la Comunicación. 5) Instrucción superior en ingeniería o física, inglés. Equivalente a nivel europeo o MJE 62. 6) Indispensable permiso de conducir B1.	2,00 2,00 1,00 1,00 2,00 1,00 1,00
90	1	4236167	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BASICOS	ILLES BALEARSS - PALMA DE MALLORCA	18	6.191.08	C1	AE	EX25	H.E	503			- Inspeccionar periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación a Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, con el fin de comprobar el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación. Deberá garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información generada. - Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los documentos meteorológicos recibidos de las diferentes agencias meteorológicas, así como las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y funcionamiento de los mismos. - Informática y comunicaciones	1) Experiencia en mantenimiento de equipos de observación meteorológica. 2) Experiencia en confirmación de equipos aeronáuticos de observación. 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos en aeronavegación. 4) Posse permiso de conducir B1 o superior.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00
91	1	1958519	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ILLES BALEARSS - PALMA DE MALLORCA	16	7.013.16	C1	AE	EX25	H.E	503			- Realizar el cifrado, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los documentos meteorológicos recibidos de las diferentes agencias meteorológicas, así como las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraidos.	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y aerotransportada - Entorno logístico y mantenimiento de equipos aeronáuticos - Gestión de la calidad del usuario - Gestión de la seguridad de servicios meteorológicos para navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica. 2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00
92	1	1545171	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EN LA ROJA	ILLES BALEARSS - PALMA DE MALLORCA	16	6.191.08	C1	AE	EX25	H.E				- Mantenimiento y calibración de equipos de observación meteorológica. - Informática y comunicaciones - Electrónica - Confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones. 2) Conocimiento y experiencia en confirmación metrológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Posse permiso de conducir B1 o superior	2,00 3,50 3,50 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
93	1	4226967	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	A RIOJA - AGONCILLO	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizaciones a través de los observadores meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica - Experiencia en atención al usuario aeronáutico	1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica con observación meteorológica y en observación 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 4) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00		
94	1	1838270	DELEG TERRIT. DE LA AEMET EN MADRID JEFE / JEFA OM/OND II	MADRID - MADRID	22	7.202,30	A2	AE	EX25	502 503	C1	H.E	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales. - Organizar, coordinar, todo ello para la obtención de información meteorológica a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las autoridades civiles y militares y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Experiencia en atención al usuario aéreo - Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos - Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Experiencia en sistemas de gestión de la meteorología para la navegación aérea - Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil militar y su normativa 7) Inglés nivel B2/1	2,00 1,00 1,00 2,00 2,00 1,00		
95	1	3138625	ANALISTA PREDICTOR G-1	MADRID - MADRID	20	7.854,42	A2	AE	EX25	502	H.E	- Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones, meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en el referente a fenómenos meteorológicos graves.  - Desarrollar, adaptar y colaborar en el diseño de las aplicaciones informáticas requeridas en base a las especificaciones recibidas, y administrar los recursos informáticos puestos a su disposición, para satisfacer las necesidades de los usuarios internos o externos	- Predicción operativa. - Técnicas de predicción. - Aplicación de la teleficción a la predicción. - Usado de modelos numéricos de predicción	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico. 2) Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa 3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	4,00 4,00 1,00 1,00		
96	1	3064216	ANALISTA PROGRAMADOR	MADRID - MADRID	18	5.632,06	C1	AE	EX25	503	C2	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y canalizaciones de los observadores meteorológicos, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Sistemas operativos - Lenguajes de programación - Bases de datos y redes locales - Informática General	2,00 4,00 0,50 2,50 1,00		
97	1	2285969	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	MADRID - TORREJÓN DE ARDOZ	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503			- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Experiencia en atención al usuario aéreo - Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00 2,00 2,00 2,00 2,00			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
98	1	2672362	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00			
99	1	3713167	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación y observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutica 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00			
100	1	3754072	OBSERVADOR / OBSERVADORA DE PREDICCIÓN G-1	MADRID - MADRID	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	- Revision, control y supervisión, antes y después de su difusión, de los productos de la unidad - Colaborar en presencia de AEMET, en las reuniones y su seguimiento de atención a los usuarios específicos de la unidad - Participar en los briefings operativos (reuniones informativas previas al desarrollo de la misión) - Recoger información de tiempo pasado - Elaborar aquellos productos derivados que se determinen, supervisado por el predictor, para el pronóstico - Vigilancia del tiempo en primer escalamiento - Apoyo a la verificación y al control de calidad de la producción de la unidad - Gestión de averías de equipos y mantenimiento en primer escalamiento en lo que respecta a los accidentes de vuelo - Control de disponibilidad de los METAR (informes de las observaciones meteorológicas de aeropuerto) para detectar situaciones de contingencia	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática y comunicaciones - Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación - Ofimática	1) Conocimiento y experiencia en trabajo del Sistema Nacional de Predicción (SNP) 2) Conocimiento y experiencia de elaboración de productos derivados de meteorología aeronáutica 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCeb1	3,00			
101	1	2603087	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN	MADRID - MADRID	16	6.191,08	C1	AE	EX25	H.E	- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial - Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. - Colaborar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacenar y gestión de repuestos	- Instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación - Informática y comunicaciones - Electrónica - Confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación - Ofimática	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior	2,00 3,50 3,50 1,00			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX M/E
102	1	3655385	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN MURCIA. ANALISTA PREDICTOR G-4	NURCIA - SAN JAVIER	20	5.632.06	A2	AE	EX25	502	HE	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo para proporcionar el informe para la Comisión de Coordinabilidad de Operaciones de Defensa al que pone los usuarios en el desarrollo de sus actividades.	Predicción operativa en general (fundamentos, técnicas, procesos) -Entrega de productos específicos al apoyo a los usuarios de servicios aeronáuticos y técnicas para la Gestión Caidida, Sistema de Gestión de Protección	1) Conocimiento y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico 2) Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa 3) Conocimiento y experiencia en inglés. Equivalente a nivel europeo MCE	3,50		
103	1	1330673	ESPECIALISTA EN OBSERVACIÓN G-I	NURCIA - NURCIA	16	6.788.46	C1	AE	EX25	503	HE	- Revisar, cifrar, registrar y transmitir las observaciones que corresponden al observatorio que con cargo a él se organiza de acuerdo con el Reglamento de observación y transmisión de la información meteorológica básica para el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la Delegación Territorial, que se estiman necesarias. - Colaborar en la gestión y tramitación de las tareas y asignaciones a la Delegación Territorial, utilizando las herramientas informáticas que se consideren oportunas. Clasificación, registro y archivo de documentación administrativa.	- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y control de sistemas de comunicación - Sistemas de gestión de calidad	1) Conocimiento y experiencia en las actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en el manejo de recursos humanos 3) Conocimiento y experiencia en el manejo de procedimientos administrativos y de información 4) Conocimiento y experiencia en el manejo de datos 5) Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de calidad	3,00		
104	1	2474332	AUXILIAR DE OFICINA	NURCIA - NURCIA	14	3.179.82	C2	AE	EX11	503	HE	- Gestión económica, financiera y presupuestaria - Gestión de recursos humanos - Procedimientos administrativos - Microinformática	1) Conocimiento y experiencia en registro y tramitación de la documentación administrativa 2) Conocimiento y experiencia en la gestión y control de expedientes administrativos 3) Conocimiento y experiencia en el manejo de datos	4,00			
105	1	4330871	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN NAVARRA. OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	NAVARRA - ELORZ	16	6.253.66	C1	AE	EX25	503	HE	- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aeronáutica y climatología - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea	1) Conocimiento y experiencia en las actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimiento sobre la normativa aeronáutica de aplicación en meteorología aeronáutico 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00		
106	1	2965704	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN PAÍS VASCO JEFE / JEFA OMÁNID II	IZKIAKA - BILBAO	22	7.202.30	A2	C1	EX25	502	HE	- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actividades con las Unidades correspondientes de la Delegación Territorial y de los Servicios Comunes de las Fuerzas Armadas, así como las autoridades designadas al efecto. - Observador Aeronáutico, todo ello para proporcionar un suficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea, satisfacer las demandas de las Unidades civiles y militares y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contraídos.	- Meteorología aeronáutica y climatología - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y control de sistemas de comunicación - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica - Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos - Experiencia en sistemas de gestión de calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea - Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil militar y su normativa 7) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE	2,00			
															1,00		
															1,00		
															2,00		
															1,00		
															1,00		
															1,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
107	1	2867967	HABILITADO / HABILITADA JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS COMUNES	GIPUZKOA - DIONOSIA-SAN SEBASTIÁN	22	5.260.92	A2-C1	AE	EX25					- Colaborar con la Delegación Territorial en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre la Delegación y las unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos utilizados en todo caso los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento.	- Gestión de recursos humanos. - Gestión económica-presupuestaria - Sistema SOFOLLA - MicrInformática	1) Conocimiento y experiencia en gestión y tramitación de asuntos relacionados con los Recursos Humanos. 2) Conocimiento y experiencia en gestión económica y presupuestaria 3) Conocimiento y experiencia en contratación administrativa 4) Conocimiento y experiencia en materias propias de asuntos generales y régimen interior en la Administración 5) Conocimiento y experiencia en microinformática	2.00 2.00 2.00 2.00 2.00
108	1	4685519	SUPERVISOR / SUPERVISORA DE SISTEMAS BÁSICOS	GIPUZKOA - DIONOSIA-SAN SEBASTIÁN	18	6.191.08	C1	AE	EX25	503	HE			- Inspección periódicamente las estaciones de las distintas redes de observación en la demarcación de la Delegación Territorial, y verificar la calidad de los datos de observación en bruto, controlando el correcto estado de las instalaciones y el cumplimiento de las normas de observación, para garantizar la operatividad de las distintas redes y la fiabilidad de la información general.	- Instrumentos meteorológicos y normas de instalación y mantenimiento de los mismos. - Informática y comunicaciones - Inglés	1) Experiencia en mantenimiento de equipos aeronáuticos de observación meteorológica en confirmación metropolitana 2) Experiencia en verificación y ajuste de equipos de observación - 3) Experiencia en verificación y ajuste de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 4) Nivel B1 o 5) Pasar permiso de conducir B1 o superior	3.00 3.00 3.00 2.00 1.00 1.00
109	1	3917755	ESPECIALISTA EN OBSERVACIÓN G-1	GIPUZKOA - DIONOSIA-SAN SEBASTIÁN	16	6.788.46	C1	AE	EX25	503	HE			- Revisar, ofrecer, registrar, archivar y transmitir las observaciones que correspondan al observatorio meteorológico según el programa de desarrollo de la AEMET para su uso interno y para su uso en el desarrollo de sus actividades, así como colaborar en las actividades transversales de la Delegación Territorial que se estimen necesarias.	- Observación, instrumentación y calibración de equipos meteorológicos. - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Mantenimiento de sistemas de gestión de calidad	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la observación meteorológica 2) Conocimiento y experiencia en instrumentación y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 3) Conocimiento y experiencia en microinformática y manejo de datos 4) Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de calidad	3.00 3.00 2.00 2.00
110	1	1246940	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-2	GIPUZKOA - HONDARRIBIA	16	6.253.66	C1	AE	EX26	503	HE			- Realizar, cifrar, registrar, así como elaborar clasificaciones y producir informes meteorológicos recibidos por los diferentes canales de comunicación, a través de los medios adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con fin de proporcionar a la navegación aérea el apoyo necesario para garantizar su seguridad y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y clima-tórica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para navegación aérea	1) Conocimientos y experiencia en actividades relacionadas con observación meteorológica 2) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica 3) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones 4) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica de aviación en meteorología 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2.00 2.00 2.00 2.00 2.00
			DELEG TERRIT. DE LA AEMET EN VALENCIA, ANALISTA PREDICTOR G-1	VALENCIA - VALENCIA	20	7.854.42	A2	AE	EX25	502	HE			- Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y aclarar las dudas que surgen en su desarrollo. - 2) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico	Predicción operativa. - Técnicas de predicción. - Aplicación de la telelección a la predicción - Uso de modelos numéricos de predicción	4.00 4.00	
111	1	1384442												3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE	1.00 1.00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX MJE
112	1	3895167	ANALISTA PREDICTOR G-1	VALENCIA - VALENCIA	20	7.854,42	A2	AE	EX25	502	H.E			- Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que presten en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Predicción operativa. - Técnicas de predicción. - Aplicación de la teleficción a la predicción - Uso de modelos numéricos de predicción	1) Conocimientos y experiencia en técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo atmosférico. 2) Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. 3) Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCE B2	4,00
113	1	3932832	PROGRAMADOR/ PROGRAMADORA DE PRIMERA	VALENCIA - VALENCIA	17	5.260,92	C1	AE	EX26	503	H.E			- Realizar aplicaciones y programas informáticos, así como los trabajos que se encuentren en relación con la administración y control de los sistemas, recursos y datos, siempre según las especificaciones y directrices que le sean proporcionadas	- Sistemas operativos. - Lenguajes de programación, bases de datos y redes locales - Informática general	1) Conocimiento y experiencia en actividades relacionadas con la informática y las comunicaciones. 2) Conocimiento y experiencia en sistemas operativos 3) Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y experiencia en bases de datos y redes locales 4) Conocimiento y experiencia en desarrollos comerciales	1,00
114	1	2627091	OBSERVADOR / OBSERVADORA AERONÁUTICO G-1	ALICANTE - ALACANT - ALACANTALICA	16	6.788,46	C1	AE	EX25	503	H.E			- Realizar, cifrar, registrar, así como recoger, clasificar y archivar los productos meteorológicos recibidos por los diferentes medios de comunicación, canalizados o no, adecuados y transmitir las observaciones meteorológicas, con el fin de proporcionar a la navegación aérea, así como a su seguridad, y cumplir así los compromisos nacionales e internacionales contraídos	- Meteorología aeronáutica - Observación meteorológica y climática - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea 5) Experiencia en atención al usuario aeronáutico	2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
115	1	3892847	OBSERVADOR/ OBSERVADORA DE PREDICCIÓN G-1	VALENCIA - VALENCIA	16	6.788,46	C1	AE	EX25	H.E	503			- Revisión control y supervisión, antes y después de su difusión, de los productos de la unidad. - Colaborar en la presencia de AFMET en las reuniones sociales y su seguimiento. - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad. - Participar en los briefings operativos (reuniones informativas previas a la desarrollo de la misión). - Gestión de las aeroflotiladas, emisión de AIREPs (informes de observaciones meteorológicas a bordo de aviones), coordinación del F.R. (informe de bloques) y F.C. (informe de vuelo) del Espacio Aéreo del Sureste de Europa-España-Portugal. - Recoger información de tiempo pasado. - Elaborar aquellos productos derivados que se determinen, supervisado por el predictor. - Vigilancia del tiempo en primer escaneo. - Apoyo a la verificación y al control de calidad de la producción de la unidad. - Gestión de averías de equipos y mantenimiento en primera escala de los equipos. - Gestión de incidencias y contingencias. - Gestión de disponibilidad de los METR (informe de las observaciones meteorológicas de aeropuerto) para detectar situaciones de contingencia. - Realizar, cifrar, registrar y archivar las observaciones que corresponden al observatorio meteorológico y elaboración de las climatologías correspondientes	1) Conocimiento aeronáutica - Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones. - Informática a nivel de usuario - Gestión de la calidad de la seguridad de servicios meteorológicos para navegación aérea - Inglés MCEB1	3) Conocimiento del trabajo del Sistema Nacional de Predicción (SNP) - Conocimientos y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción específicamente de meteorología aeronáutica - Conocimientos de informática a nivel de usuario - Inglés. Equivalente a nivel europeo MCEB1	3,00 3,00 2,00 2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo- de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métros específicos	MAX MJE
116	1	4665563	OBSERVADOR/ OBSERVADORA DE PREDICIÓN G-1	VALENCIA - VALENCIA	16	6.788,46	C1	AE	EX25		503	H.E	- Revisión control y supervisión, antes y después de su difusión, de los productos de la unidad, - Colaborar en la presencia de AFMET en las reuniones sociales y su seguimiento. - Apoyo a la atención a los usuarios específicos de la unidad. - Participar en los briefings informativos previos a la desarrollo de la misión. - Gestión de las aeroflotilidades, emisión de AIREPs (informes de observaciones meteorológicas a bordo de aviones), coordinación del ECR (Equipo de Bloqueo Francés) para el Espacio Aéreo del Sur oeste de Europa España, Portugal - Recoger información de tiempo pasado - Elaborar aquellos productos derivados que se determinen, supervisado por el predictor. - Vigilancia del tiempo en primer escala - Apoyo a la verificación y al control de calidad de la producción de la unidad. - Gestión de averías de equipos y mantenimiento en primera escala de los equipos de los predictores que se determinen, - Gestión de incidencias y contingencias y disponibilidad de los METR (informe de las observaciones meteorológicas de aeropuerto) para detectar situaciones de contingencia - Realizar, cifrar, revisitar y archivar las observaciones que corresponden a las observatorios meteorológico y laboratorio de las climatologías correspondientes	- Meteorología aeronáutica Observación meteorológica y climatológica - Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones - Informática al nivel de usuario - Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para navegación aérea - Inglés	1) Conocimiento del experiencia en el ámbito de trabajo del Sistema Nacional de Predicción (SNP). 2) Conocimientos y experiencia de elaboración de productos derivados de predicción específicamente de meteorología aeronáutica 3) Conocimientos de informática a nivel de usuario 4) Inglés. Equivalente a nivel europeo MCEB1	3,00 3,00 2,00 2,00	
117	1	1533150	ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN	VALENCIA - VALENCIA	16	6.191,08	C1	AE	EX25			H.E	- Mantenimiento de equipos y sistemas instalados en la demarcación de la Delegación Territorial - Realizar la verificación y ajuste de los sensores, para asegurar su correcto funcionamiento y operatividad de las distintas redes de observación. - Colaborar en las tareas de mantenimiento general en la Delegación, así como almacen y gestión de repuestos.	- Instrumentación meteorológica - Mantenimiento y calibración de equipos de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones - Electrónica - Confirmación de experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica - Ofimática - Inglés	2,00 3,50 3,50 1,00		
														1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de equipos de las distintas redes de observación meteorológica, informáticos y de comunicaciones. 2) Conocimiento y experiencia en confirmación meteorológica de equipos aeronáuticos de observación meteorológica 3) Conocimiento y experiencia en verificación y ajuste de equipos de medición 4) Poser permiso de conducir B1 o superior			

## CUERPOS O ESCALAS:

\*EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 -EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS ESTAT. DE FUNC. ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA II  
 \*EX25: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16 -EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS ESTAT. DE FUNC. ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
 \*EX26: EX12+EX13+EX14+EX16

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES:

FORMACIÓN:  
 \* 502: CURSO FORMACIÓN EN METEOROLOGÍA CLASE II  
 \* 503: CURSO FORMACIÓN EN METEOROLOGÍA CLASE III/IV

OBSERVACIONES:

\* A.P.: ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO  
 \* H.E: HORARIO ESPECIAL